Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

1) Resoluciones: Resolución desestimatoria de recurso de reposición del Subdelegado del Gobierno en Toledo, por la que se confirma resolución de expulsión impuesta a los ciudadanos extranjeros citados, previo expediente instruido al efecto por la Brigada Provincial de Extranjería de Toledo, Jefatura Superior de Policía de Castilla-La Mancha, conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre y al Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril.

2) Infracción cometida: Estancia irregular, artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4 de 2000, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000.

3) Ciudadanos extranjeros:

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº Expediente	Fecha de resolución
MIGUEL HERNANDEZ AMADOR	X2774529Q	11/5021	22-12-2011

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio).

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 20 de enero de 2012.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-709